 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 1 de 5	Revisión 1

Bucaramanga, noviembre 21 de 2024

Honorable Concejal
CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA
 Concejo Municipal de Bucaramanga
 Email: sistemas@concejodebucaramanga.gov.co
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co
 Ciudad.


Asunto: Respuesta a Proposición No. 115 del 14 de noviembre de 2024.

Respetuosamente y en atención a la proposición No. 115 del 14 de noviembre de 2024, me permito presentar ante el Honorable Concejo de Bucaramanga, un análisis sobre la información solicitada por el Honorable Concejal Camilo Andrés Machado Ardila, sobre el funcionamiento de la Unidad de Bienestar Animal (UBA), en el siguiente sentido:

Una vez revisada la solicitud presentada ante este ente de control fiscal, es importante expresar que la Contraloría de Bucaramanga ha realizado los procesos de Auditores regulados en la ley y en particular basados en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI, en cumplimiento de las versiones emitidas por el SINACOF”.

Ahora, las Contralorías Territoriales ejercen un control posterior y **selectivo** por mandato constitucional y el Decreto 403 de 2020 es el que enmarca que nuestros procesos se lleven a cabo a través de un sistema de seguimiento, que se cumpla la vigilancia respecto de las actividades, operaciones y procesos, llevado a cabo por sujetos de control y de los resultados obtenidos por los mismos, mediante un procedimiento técnico de elección de una muestra representativa de recursos, cuentas, operaciones y actividades que permita obtener conclusiones sobre el universo respectivo en el desarrollo del control fiscal.

Para los periodos 2024 y 2023 se han realizado Auditorías Financieras y de Gestión a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga. Este tipo de auditoría permite determinar en forma general si los estados financieros y el supuesto reflejan razonablemente los resultados, si el supuesto cumple con los principios presupuestales y sirve como instrumento de planificación y de gestión. Por tal razón el control es realizado en forma selectivo sobre las cuentas principales y los diferentes rubros presupuestales de inversión.


 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 2 de 5	Revisión 1

Atendiendo su cuestionario, nos permitimos dar nuestra respuesta:

- **¿Sírvese indicar qué acciones preventivas realizaron para garantizar la adecuada inversión de los recursos sobre la Política de Protección y Bienestar Animal?**
- RTA: Por competencia constitucional, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, no puede realizar acciones de prevención, esto se tildaría como una intromisión a la coadministración.
- **¿Señale cuantos procesos de auditoria o vigilancia administrativa realizaron para garantizar la gestión adecuada de tales recursos?**
- RTA: La Contraloría Municipal de Bucaramanga no realiza procesos de auditoria para garantizar la gestión adecuada de los recursos públicos, nuestra misión es la de vigilar la inversión de los mismos.
- **¿Sírvese informar cuantos informes de servidor público elaboraron encaminados a iniciar procesos de responsabilidad fiscal, penal o disciplinaria?**
- RTA: La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en desarrollo de su misión constitucional, audito a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga la vigencia fiscal 2023, cuyos resultados específicos sobre la Unidad de Bienestar Animal (UBA) se generó el hallazgo No. 11 con incidencia Administrativa y Disciplinaria por deficiencias en la planeación desde el Banco de Proyectos en obra pública y vulneración al principio de anualidad que conllevaron afectar los contratos en la ejecución en tiempo y valor. En el hallazgo 11 del Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión AF-001-2024 emitido por este ente de control el día 10 de mayo de 2024 y que se encuentra debidamente publicado en la página web de la entidad, se hace alusión a varios contratos, dentro de los cuales se ubica el contrato 343 de 2021


342-2021	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	\$1.084.324.786	10 MESES	LIQUIDADO
----------	---	-----------------	----------	-----------

En síntesis del hallazgo 11, se resume así:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 3 de 5	Revisión 1

“Tratándose de los estudios previos de oportunidad y conveniencia no existe coherencia entre la necesidad y la ejecución final del proyecto, los hechos presentados y evidenciados debieron preverse en la etapa precontractual con la factibilidad de los procesos, toda vez que se evidenciaron situaciones con una previsión inadecuada como los siguientes;

- *Inexistencia de estudios completos, suficientes y pertinentes relativos a la identificación y gestión integral de infraestructura y redes de servicios públicos domiciliarios: se evidencia la inexistencia de estudios que permitieran disponer de diseños completos para la ejecución de los proyectos, lo cual conlleva a reproceso, gestión tardía frente a los prestadores de los servicios, retrasos en la ejecución del cronograma de trabajo, desplazamiento de las inversiones por inexistencia de permisos, autorizaciones, convalidaciones y revisiones de diseños por parte de los prestadores, inexistencia de acuerdos previos para la realización de intervenciones de redes y sistemas de servicios, eventuales reclamaciones económicas por parte de proveedores como consecuencia de las debilidades de planeación en los contratos.*
- *Inexistencia de estudios de sector suficientes y pertinentes que permitieran determinar con precisión la existencia de multiplicidad de proveedores de bienes o suministros que garantizaran el cumplimiento de los cronogramas de trabajo, la disponibilidad de bienes, servicios y/o suministros esenciales para la ejecución de los trabajos inciden de manera directa en los costos de los proyectos, el cumplimiento de la planeación de los tiempos para su ejecución y responsabilidad contractual derivada de indebida planeación atribuible a la entidad contratante.*
- *Ejercicio del ius variandi ordinario y/o excepcional de los contratos: como consecuencia de la indebida o insuficiente planeación, se observa la adopción de medidas de cambios sustanciales a las condiciones de ejecución, especificaciones técnicas, cantidades, cronograma de trabajo, entre otros, lo cual incide de manera directa en la reprogramación de obra, rediseños, redefinición de la estructura económica del contrato, reproceso en la identificación de proveedores, definición de ítem no previstos, todo lo cual tiene una incidencia directa tanto en los costos del proyecto como en el cumplimiento de los plazos inicialmente previstos para su ejecución.*
- *Inexistencia de permisos, autorizaciones y/o licencias: como consecuencia de la indebida planeación, inexistencia o indisponibilidad de estudios suficientes, completos y pertinentes que determinaran los alcances en la ejecución de los trabajos, al inicio de las actividades del contrato la obtención de permisos, autorizaciones o revisiones por parte de terceros implicaron mayores tiempos para su aprobación, los cuales no se encontraban previstos en los plazos previstos para la ejecución de los contratos, por demás de constituirse en actividades no previstas a cargo del*

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 4 de 5	Revisión 1

ejecutor del contrato, conllevando a la modificación de alcances obligacionales, desplazamiento de los cronogramas de trabajo y reducción de alcances de los proyectos.

- *Mayores tiempos y costos de interventoría: en razón al desplazamiento del cronograma de ejecución de actividades, derivado de la redefinición de hitos contractuales, actividades, pactación de ítems no previstos, entre otros, la indebida planeación conllevó a la destinación de recursos adicionales por parte de la entidad para la cobertura de los mayores tiempos de interventoría de manera injustificada y como consecuencia de los estudios incompletos, defectuosos o tardíos a cargo de la entidad contratante.*
- *Modificaciones contractuales en perjuicio de los alcances inicialmente previstos: a consecuencia de las modificaciones (ius variandi) efectuados a los contratos, los mismos se vieron condicionados o limitados en la obtención de las unidades de medida o metas inicialmente previstas para sus alcances, lo cual, por demás de reducir los objetivos planteados con los proyectos específicos, impactan en el cumplimiento de metas de gestión generales de la administración.*
- *Eventuales reclamaciones económicas por mayores tiempos de permanencia de obra, stand by, actualización de precios unitarios, entre otros: como consecuencia de la indebida o insuficiente planeación, se observa que el desplazamiento de la inversión conlleva a la actualización de precios no imputable a la gestión del proveedor, sino a consideración de los requerimientos de revisión de condiciones de ejecución del contrato, redefinición de ítems, actividades o reprogramación de obras.”*

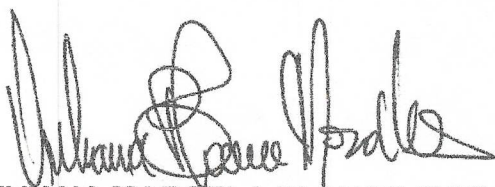
Como consecuencia de la presunta falta disciplinaria, recae en el señor Iván José Vargas Cárdenas (ex secretario de infraestructura del Municipio de Bucaramanga), dándose traslado por competencia ante la Personería Municipal de Bucaramanga para el debido procedimiento disciplinario.

- **¿Sírvasse informar cuantos procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria inicio su despacho (en caso que le resulte aplicable)**
- RTA: La Contraloría Municipal de Bucaramanga, dentro de su competencia Constitucional, solo asume los hallazgos con incidencia Fiscal y Sancionatoria. A la fecha no se ha aperturado proceso fiscal alguno sobre el manejo de los recursos destinados a la Unidad De Bienestar Animal (UBA).

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 5 de 5	Revisión 1

- En caso que proceda, por favor discrimine las inversiones, proyectos, programas, contratos con sus valores, contratistas, beneficiados, población beneficiada, etc. y demás documentos e información que sustente las respuestas anteriores.
- RTA: Se anexa link de consulta de la página web (https://contraloriabga.gov.co/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=285&Itemid=771), de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, en donde se ubica el Informe Final de Auditoría AFG-001-2024, en donde a folios 233 al 257 se detalla lo concerniente al hallazgo 11.

Cordialmente,



VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES
Contralora Municipal de Bucaramanga

Proyecto: GERMAN PEREZ AMADO.- Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

